

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL**

La Dorada Caldas, enero veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 070  
Proceso: Ejecutivo Singular  
Demandante: WILLIAM BERNAL TRIANA  
Demandado: MARILÚ RAMÍREZ VALENCIA  
Radicado: 2022-00296-00

De la actualización del crédito presentada por la parte demandante se dará traslado a su contraparte por un término de tres (3) días, interregno en el cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, con fundamento en lo previsto en el artículo 446 numeral 2º del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE,**



Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 24052900c85371ec927fad962bdf679a6f024598b652977eb1dc5ba1727b3976

Documento generado en 26/01/2024 10:35:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>